

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación

EL USDA PUBLICA LA PROPUESTA DE ETIQUETADO DE PAÍS DE ORIGEN



El pasado 11.10.2002, el Departamento de Agricultura estadounidense (USDA) publicó en el *Federal Register* que regulará el requisito de etiquetado de país de origen para numerosos productos alimentarios. Esta norma es parte de las medidas aprobadas dentro del texto de la Ley Agraria de 2002 (ver Boletines n° 117 y 135). La norma cubre alimentos frescos y congelados, e incluye carne de vacuno, porcino y bovino, pescado, frutas y verduras y cacahuets.

las partes interesadas sobre la utilidad de estos requisitos voluntarios. El USDA admitirá comentarios hasta el 9.04.2003. Se estima que en abril de 2003, el Departamento de Agricultura comenzará la elaboración de la norma que hará obligatorio el requisito de etiquetado de origen, que debe entrar en efecto el 30.09.2004.

Las reacciones de la industria cárnica estadounidense a estos requisitos de etiquetado ha sido inmediata y muy negativa. El presidente del Instituto Americano de la Carne afirmó que ésta es la reglamentación de etiquetado más costosa y complicada de la historia, y auguró que no llegaría a aplicarse. Las normas de etiquetado requieren que, en el caso de que el producto provenga de diferentes países, todos ellos están indicados en la etiqueta, por orden descendente de su contribución al peso del producto, aunque no se exige especificar el porcentaje de producto que proviene de cada país.

EL PRESIDENTE BUSH REABRE LOS PUERTOS DEL PACÍFICO

El Presidente estadounidense George W. Bush ha utilizado una prerrogativa del Ejecutivo estadounidense conocida como Taft-Hartley Act, que permite al Presidente imponer a las partes de un conflicto laboral un período de reflexión de 80 días durante el cual no se pueden llevar a cabo medidas de presión. La medida, que no se había

CONTENIDO:

USDA publica normas de etiquetado de origen	1
Se reabren los puertos del Pacífico	1
FDA revisa el HACCP en la industria del pescado	2
Oregón propone el etiquetado obligatorio de transgénicos	2

La norma establece que un producto puede ser etiquetado como "procedente de los Estados Unidos" sólo si se cumplen ciertos criterios. En el caso de carne, los animales de los que ésta procede deben haber nacido y haber sido criados y sacrificados en los EE.UU. En cuanto al pescado y marisco, los requisitos exigen que éstos hayan sido criados en piscifactorías o viveros estadounidenses, y que hayan sido procesados en este país. En cuanto a pesca marítima, el pescado debe haber sido capturado en aguas estadounidenses o por buques con bandera estadounidense, y haber sido procesado en territorio o en buques de este país. Por último, las frutas y verduras deben haber sido cultivadas, cosechadas y procesadas en los EE.UU. La norma no cubre productos que figuren como ingredientes de alimentos procesados.

Esta legislación impone estándares voluntarios, y solicita comentarios de

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

Puertos (Viene de pág. 1)

utilizado desde hacía 24 años, significó la reapertura de los puertos de mercancías el pasado 8.10.2002, después de más de una semana de cierre patronal. Se calcula que el cierre estaba costando a la economía estadounidense entre mil y dos mil millones de dólares diarios en pérdidas. Además del sector industrial, los productos más afectados fueron los agroalimentarios, perecederos en la mayoría de los casos. El conflicto laboral dañó en particular los sectores agrarios de los Estados pacíficos: Oregón, Washington y California, que son los principales productores de frutas y verduras de Estados Unidos.

LA FDA REVISAR EL HACCP EN LA INDUSTRIA DE PESCADO

La Agencia estadounidense para Medicamentos y Alimentos (*Food and Drug Administration*, FDA) continúa con la aplicación del plan sanitario sobre el Análisis de Riesgo y Control de Puntos Críticos (*Hazard Analysis and Critical Control Points*, HACCP). Dicho plan fue establecido de aplicación obligatoria para toda la industria alimentaria de productos derivados de la pesca y de la acuicultura a partir del año 1997. Desde esta fecha, la FDA realiza inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de la legislación establecida.

A lo largo del último año, la FDA ha inspeccionado más de 4.000

empresas pertenecientes a la industria alimentaria de pescados y mariscos donde ha podido constatar el incremento en el desempeño de la normativa sanitaria. Más del 85% de las firmas inspeccionadas cumplían con los estándares establecidos en la HACCP, demostrando, por cuarto año consecutivo, la eficacia del plan sanitario y la adaptación de la mayoría de los empresarios, que voluntariamente corrigieron los defectos sanitarios en su cadena de procesado, incrementando de esta manera el margen de seguridad sanitaria para los consumidores estadounidenses.

OREGÓN PROPONE EL ETIQUETADO OBLIGATORIO DE TRANSGÉNICOS

Una iniciativa que se someterá a referéndum el próximo noviembre en el Estado de Oregón propone el etiquetado obligatorio de alimentos y bebidas que contengan ingredientes transgénicos. De ser aprobada, esta medida podría tener enorme consecuencias, ya que se calcula que el 80% de los alimentos para consumo humano comercializados en los EE. UU. contienen al menos un ingrediente transgénico.

Los proponentes de la medida aseguran que su intención no es calificar estos alimentos de peligrosos, si no simplemente dar más información a los consumidores, aumentando así su capacidad de decidir qué alimentos desean comprar. Por el contrario, los defensores de estos productos alegan que los consumidores ya tienen opciones: si no desean consumir productos elaborados con biotecnología, siempre pueden optar por comprar productos orgánicos. Sin embargo, los productos orgánicos son habitualmente más caros que los convencionales.

La oposición a esta medida ha invertido, hasta la fecha, un total de 4,6 millones de dólares en campañas públicas para evitar que ésta sea aprobada. Sin embargo, estas medidas sometidas a referéndum no siempre se convierten en legislación, aunque sean aprobadas por la mayoría de los votantes. La Agencia responsable de etiquetado en EE.UU., la *Food and Drug Administration* (FDA) ya ha enviado un escrito al gobernador de Oregón indicando su oposición al etiquetado de transgénicos en ese Estado. El gobierno federal—del que forma parte la FDA—tiene competencias absolutas sobre cuestiones de comercio interestatal, que se verían afectadas por la medida de Oregón, si llegara a aprobarse. El gobierno estadounidense sigue insistiendo que los productos transgénicos son más seguros para la salud que los convencionales, dado que reducen la necesidad de usar pesticidas en los cultivos.

En su carta al gobernador de Oregón, el subdirector de la FDA afirma que no existen razones de salud pública que justifiquen el etiquetado de productos transgénicos, ya que este etiquetado no proporciona información material sobre la seguridad o los aspectos nutricionales del producto.

PUBLICADO POR LA

OFICINA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

mapausa@speakeasy.net